

Acta Sesión Extraordinaria No.14-99
18/03/99

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 14-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Srta. María Amalia Zamora Mora
Sr. Tobias Zárate Bogantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. SE ATIENDE AL SEÑOR RAMÓN VENEGAS PORRAS, AUDITOR MUNICIPAL.

El señor Ramón Venegas, Auditor Municipal, plantea:

1. Ha procedido a revisar, mediante pruebas selectivas, la documentación contable que respalda la información financiera del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Belén, correspondientes al año 1998. Se observan las siguientes deficiencias, que detalla a continuación:

- ☛ **Las labores de contabilidad y tesorería están a cargo de una misma persona**, lo cual es inconveniente desde el punto de vista de control interno, máxime cuando se manejan fondos públicos que rondan los 50 millones de colones. Esta practica debe descontinuar y contratar los servicios de contador, de modo que ambas funciones estén debidamente segregadas.
- ☛ **En la revisión no se le suministro dos blocks de recibos de ingresos**, de la serie 551 al 650, lo cual se le informo que aparentemente se habían extraviado. Esto es un fiel reflejo de las deficiencias de control que afectan al Comité Cantonal de Deportes.
- ☛ **En la revisión se detecto algunas facturas de proveedores que respaldan cheques emitidos, por compras de repuestos, uniformes deportivos y otros en que no se detalla la cantidad y precio unitario de lo que se esta adquiriendo.** Esa falta de detalle desconoce si se debe a la premura con que se compran algunos artículos o con el fin de ocultar situaciones anómalas mediante cifras globales. Esta falta de detalle se puede observar en los cheques números 991 a favor del señor Luis Acuña Méndez por la suma de ¢689.500.00, por la compra de uniformes o el cheque N° 1055 del 29 de abril de 1998, por la suma de ¢270.720.00 a favor de Luis Sanabria González, por compra de repuestos.
- ☛ Para los cheques que se han emitido para las diversas asociaciones deportivas, no se encontró **liquidaciones de como se gastaron esos recursos**. Cito a manera de ejemplo, el cheque N° 1189 del 10 de julio de 1998, girado al Comité Distrital de Deportes de La Asunción, por la suma de ¢1.200.000.00. Este cheque fue retirado por el señor José Elías Villegas González.
- ☛ **Invariablemente en los recibos que extienden las asociaciones por los cheques recibidos del Comité Distrital, debe quedar consignado el nombre, firma y numero de cédula del que retiro el cheque o representante legal.**
- ☛ A fin de fortalecer el control interno, se recomienda que **las transferencias que haga la Municipalidad se depositen directamente en una de las cuentas corrientes** del Comité de Deportes en lugar de entregar un cheque, como se ha venido haciendo.
- ☛ Es conveniente que el Comité, con la firma mancomunada de los firmantes de los cheques, se solicite por escrito a los bancos de Costa Rica y Crédito Agrícola, que

remitan todos los cheques cambiados, a fin de verificar que coincidan los nombres de los beneficiarios de los mismos con los endosos respectivos.

- **No se me suministro ningún informe de liquidación presupuestaria**, donde de compare el presupuesto contra lo realmente gastado.
- **Con el cheque N° 900 del 15-01-98, se cancelo al señor Alejandro Alfaro Villalobos, la suma de \$463.771.97, por concepto de un sobregiro bancario.** No aparece adjunto a este comprobante de cheque una explicación clara y debidamente documentada del por que ocurrió esta situación.
- **Se le informo que existe una partida presupuestaria para contratar los servicios de una auditoria externa.** En caso de que contraten estos servicios, sugiere que tal revisión abarque tanto al Comité Cantonal como las diversas asociaciones deportivas distritales, a fin de que se cuente con una intervención integral, ya que sino tal auditoria seria parcial y quizás también se llegaría a resultados incompletos. Debe indicar, que esta contratación podría oscilar entre un millón y dos millones de colones y como se realizaría mediante pruebas selectivas, la detección de eventual fraudes podría quedar fuera de las prueba. Cree que es mas saludable fortalecer el control interno a partir de ahora.

Finalmente, si tienen conocimiento de alguna irregularidad muy concreta, agradecen le hagan saber, para revisar lo que corresponda. Debe ser enfático en el sentido de que con base en la documentación analizada, no detecto ningún hecho que pudiese catalogarse como acto doloso, pero si se observan deficiencias de control interno, que eventualmente pudieren haber acarreado perdidas para la institución, como el caso de las facturas de proveedores sin suficiente detalle.

El señor Vianney González, manifiesta que se debe solicitar al Comité una liquidación del presupuesto, además solicita al Auditor presentar recomendaciones de este informe en particular.

El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, manifiesta que considera conveniente realizar al Comité una Auditoria Externa.

El señor Jorge González, manifiesta que en cuanto a las organizaciones y asociaciones que esta Municipalidad gira dinero se les puede solicitar un libro de ingresos y gastos.

El señor Hermes Vásquez, manifiesta que considera conveniente el vigilar hacia donde gira el Comité su presupuesto.

El Auditor Municipal, manifiesta que su prioridad es la Administración Municipal y considera que si el Comité contrata un Contador un día a la semana se puede manejar el presupuesto de dicho Comité.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ① Enviar copia del informe presentado por el señor Auditor Municipal sobre revisión, mediante pruebas selectivas que realizo a la documentación contable que respalda la documentación financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, correspondientes al año 1998, para que procedan inmediatamente a corregir las deficiencias señaladas.

- ① Ordenar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén la contratación por servicios profesionales de un Contador en un termino de dos meses, cuyo salario debe ser sufragado por dicha organización.
 - ① Debe el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén suministrar información sobre el paradero de los dos bloques de recibos de ingresos de la serie 551 a la 650 reportados aparentemente como extraviados.
 - ① Debe elaborarse un procedimiento para las compras del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el cual debe ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Para lo cual pueden solicitar a la Administración Municipal la información y asesoría necesarias para la elaboración de dicho procedimiento.
 - ① El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe asumir como procedimiento que cuando se emitan cheques para las diferentes asociaciones deportivas o Sub-comités de Deportes, se exijan los documentos necesarios que comprueben la liquidación de como se gastaron dichos recursos. Invariablemente en los recibos que extienden las asociaciones por los cheques recibidos del Comité Distrital, debe quedar consignado el nombre, firma y numero de cédula del que retiro el cheque o representante legal.
 - ① Encargar al Alcalde Municipal de girar instrucciones para que las transferencias que realice la Municipalidad de Belén al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se depositen directamente en una de las cuentas corrientes de esa organización.
 - ① Debe el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén con la firma mancomunada de los firmantes de los cheques, solicitar por escrito al Banco de Costa Rica y al Banco Crédito Agrícola de Cartago que le remitan todos los cheques cambiados. Dicha información debe remitirse al Auditor Municipal.
 - ① Solicitar, que en el menor plazo posible el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén suministre la liquidación de su presupuesto del año 1998.
 - ① Debe el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén brindar la documentación necesaria, que explique claramente el porque el cheque N° 900 del 15 de enero de 1999, se canceló al señor Alejandro Alfaro Villalobos, por la suma de \$463.771.97, por concepto de un sobregiro bancario.
 - ① Realizar las gestiones necesarias para que el Auditor Interno de esta Municipalidad realice Auditorías Internas periódicas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
2. Sugiere la conveniencia de que los acuerdos que emita este Concejo, sean lo suficientemente claro y acompañados de la documentación soporte conexas, a fin de que no den motivo a suspicacias y malas interpretaciones, que pudieran poner en tela de duda la honestidad de los actos y decisiones administrativas que se tomen, además de la transparencia que debe tener el contenido de los mismos. Estuvo leyendo un acuerdo relacionado con la apertura de una calle en la propiedad de un señor Humberto Murillo Alfaro, inmueble ubicado en el distrito primero del cantón de Belén.

Considera que este acuerdo no es suficientemente claro, ya que se habla de una **“donación” pura y simple** que hace el señor Murillo Alfaro a la Municipalidad, a fin de facilitar el tránsito automotriz dentro del cantón, cuando en realidad lo que existe es una **contraprestación**, ya que por una parte el citado señor dona una franja de terreno de su propiedad y a cambio de ello la Municipalidad se compromete a

construir en dicho bien una carretera de primer orden, con servicios de alcantarillado, cordón y caño, tendido eléctrico, etc., infraestructura que sin lugar a dudas será de gran beneficio para el propietario de ese inmueble, ya que contara con lotes a ambos lados de la vía, que tendrá un valor muy superior a lo que tenía la finca antes de ese desarrollo.

Según tiene entendido, gran parte del costo de la obra en mención será cubierta por la Corporación Pedregal, pero lamentablemente el acuerdo no lo clarifica así, tampoco el costo total de la misma y cual es la proporción que será sufragada con el presupuesto del ayuntamiento. Si por razones estratégicas de conveniencia institucional, no era recomendable detallar estos aspectos, dentro del texto del acta del Concejo, podría haberse hecho referencia a algún documento interno que especificara todos los pormenores.

Asimismo, considera que previo al acuerdo, debió prepararse un cuadro comparativo detallado por rubros, entre el costo de realizar esta obra en una propiedad privada y la alternativa de proceder a una expropiación, aportando los documentos probatorios respectivos. Estas omisiones aun pueden ser subsanadas, a fin de que no quede la menor duda de que se ha actuado con total transparencia y de la mejor buena fe, en aras del interés público de la comunidad de Belén.

Y lo mas importante, poder rendir cuentas claras ante una eventual intervención de la Contraloría General de la República, ante cualquier duda que pudiese tener el Concejo de la próxima administración o incluso, por gestión de algún ciudadano. Reitera, si dicha documentación y cuadros comparativos, existen, lo conveniente es adjuntarlos al acta origen de comentarios o hacer referencia al lugar donde se encuentran archivados.

Debemos tener presente que hay diferencias abismales en la forma con que se administran recursos públicos y privados. El señor Alcalde con su capacidad y trayectoria en la administración pública, sabrá asesorar al Concejo debidamente, a efecto de sustentar de la mejor forma posible este tipo de actos administrativos.

El señor Vianney González, manifiesta que la apertura de dicha calle se esta negociando desde el periodo de gobierno 82-86, considera que el acuerdo esta fundamentado y cuando la obra este concluida en su totalidad el señor William Alvarado, Alcalde Municipal presentara un informe de costos y en actas quedara fundamentada la construcción de esta calle publica. Esta es una donación de aproximadamente 32 millones de colones. Además son muchos los beneficios para la comunidad la apertura de dicha carretera.

El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, manifiesta que si se hubiera llevado a cabo la expropiación y posteriormente la construcción de la calle, los costos hubieran sido mas elevados.

3. Le preocupa que en el ámbito interno persisten aun los problemas administrativos. Como prueba de ello cita los siguientes aspectos:

- ⓪ La contabilidad del acueducto presenta 6 meses de atraso.
- ⓪ Las conciliaciones bancarias presentan igualmente varios meses de atraso.
- ⓪ En Proveeduría hay tres personas laborando y en contabilidad hay solo dos (la tercera que había, fue eliminado su nombramiento). Le solicito al Jefe de Recursos Humanos que le mostrara el estudio técnico que sustenta esta decisión y le manifestó que no lo conocía.

- ⓪ Se contrataron los servicios de una trabajadora social y de un trabajador de campo, con un salario superior a la escala interna de salarios.

Esto nos lleva a varias conclusiones:

- ← Hay desmotivación en el personal y no se busca una solución inmediata.
- ← Los jefes no están realizando la supervisión debida.
- ← Hay que “saltarse” la escala salarial interna porque los salarios están muy bajos, a la hora de contratar nuevo personal.
- ← Algunos nombramientos podrían estarse dando a “dedo”, porque se carece de los estudios técnicos que los sustenten.

El señor Jorge González, manifiesta que la Contabilidad en este momento esta realizando funciones de Recursos Humanos y esta es una de las razones del atraso en la Contabilidad del Acueducto, pero además es necesario un sistema de contabilidad integrado.

La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que el presupuesto del acueducto desde la administración anterior esta atrasada.

El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, informa que en el Departamento de Contabilidad funcio una trabajadora hasta el mes de diciembre y sin embargo la Contabilidad del Acueducto aun esta atrasada, considera que la prioridad del Municipio es el Área de Gestión de Cobro. En cuanto a los salarios los funcionarios no cuentan con los requisitos que se exigen para una mayor categoría y nunca se ha capacitado, ni valorado a los funcionarios. Con respecto a los informes del Auditor para mejorar la Administración debe tener un formato e incluir recomendaciones, lo anterior en virtud del Oficio de la Contraloría General de la República con fecha 08 de octubre de 1998.

El señor Vianney González, informa que dentro de la Modificación Externa que se encuentra en la Contraloría existe una plaza para el Departamento de Recursos Humanos que se encargara de la parte contable, pudiendo el Departamento de Contabilidad ponerse al día en la Contabilidad del Acueducto.

El Auditor Municipal, informa que considera conveniente solicitar la intervención de la Contraloría General de la República.

4. Como es del estimable conocimiento de ustedes, las auditorias internas son apolíticas en el cumplimiento de sus funciones y por lo tanto deben trabajar con absoluta imparcialidad y objetividad en la atención de sus responsabilidades. Por tanto, si tienen que realizar una investigación y emitir el informe correspondiente, es porque existe evidencia confiable de que hay anomalías y que por consiguiente debe proceder a buscar la verdad real de los hechos.

En otras palabras, no entramos en el campo de la “cacería de brujas” sino en hechos muy concretos. Como Auditor Municipal, tiene muy claro que si a un empleado se le paga una remuneración escasa es muy probable que sea mas proclive a actos de corrupción, que los funcionarios municipales (mas abajo del nivel jerárquico que ocupa el Alcalde ostentan cargos técnicos y por consiguiente deben trabajar como tales sin prestarse a ningún tipo de manipulación política, porque si así lo hacen, pierden credibilidad ante terceros.

Por otra parte, es cierto que esta Municipalidad carece de procedimientos de trabajo, que a veces por la premura se han realizado compras y se reciben las facturas

correspondientes sin mediar previamente la orden de compra, como debiera ser lo correcto, conforme instrucciones de la Contraloría General de la República, asimismo, es frecuente que se realicen las compras a determinados proveedores por estar mas cerca geográficamente de la Municipalidad, etc.

Pero, como auditor, no podría aceptar que hayan existido actos dolosos en contra del patrimonio municipal, que preste oídos sordos a cualquier denuncia, y no actúe como debiera, aunque para ello tenga que disponer de tiempo adicional a su jornada laboral. En conclusión, una cosa son los errores cometidos como consecuencia de vacíos o deficiencias administrativas, la idiosincrasia con que se ha manejado la municipalidad, falta de procedimientos, el querer que la Municipalidad trabaje con la agilidad de una empresa privada cuando debiera serlo como ente publico (obviando formalidades legales que debieran respetarse), etc, y otra es, que se tengan evidencias de que ha habido malos manejos, ocasionando enriquecimiento ilícito de funcionarios, exfuncionarios, regidores, etc.

Si existen pruebas de que ha sucedido lo anterior, solicita le hagan llegar los acuerdos correspondientes, concretando cada caso particular, a fin de proceder.

La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que no existen presiones políticas para obligar a funcionarios a realizar acciones que no son legales, además considera que los informes presentados por el Auditor hacen referencias personales y no presentan recomendaciones.

El señor Jorge González, manifiesta que se están mejorando las anomalías denuncias por el Auditor.

El señor Vianney González, solicita al Auditor adjuntar a cada carta que presenta una serie de recomendaciones concretas en cuanto al procedimiento a seguir, así como puntualizar cada caso. Por otra parte informa que dentro del proceso de modernización se realizara un reordenamiento salarial.

El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, manifiesta que el Departamento de Proveeduría en este momento esta realizando un contrato para cada obra que esta Municipalidad realiza, ya que anteriormente no se le daban seguimiento a las contrataciones.

ARTICULO II. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.

DE: Lic. Alberto B. Freer Jiménez, Gerente General, Club Campestre Español.

ASUNTO: Celebrara el Trigésimo Aniversario con cena bailable el 19 de marzo de 22:00 a 1:00 del 20 de marzo, además la fiesta de tradición Española cual es la Crema de las Fallas Valencianas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar el Trigésimo Aniversario con cena bailable el 19 de marzo de 22:00 a 24:00 , además la fiesta de tradición Española cual es la Crema de las Fallas Valencianas, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

8

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL